

ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

(ACTIGOB)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración

Operadora Actinver, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión; socio fundador de:

Actigober, S. A. de C. V.,

Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

(Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Actigober, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden los balances generales y los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



Inversiones en valores por \$34,016,030 y Deudores por reporto por \$19,819,895 en el balance general

Ver notas 4 y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría

De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría

Los rubros de inversiones en valores y deudores por reporto representan el 63% y 37% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2022, respectivamente. Por disposición de la Comisión, las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión, y en el caso de deudores por reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo; el colateral recibido como garantía de la operación de reporto se valúa a su valor razonable con base en los precios proporcionados por los proveedores de precios antes mencionados y se reconoce en cuentas de orden. La valuación de las inversiones en valores y los intereses por operaciones de reporto tienen un impacto significativo en el resultado del ejercicio.

Considerando que las inversiones en valores y los deudores por reporto representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros en su conjunto del Fondo, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación de las inversiones en valores y las operaciones de reporto y sus colaterales reconocidos en cuentas de orden al cierre del ejercicio, como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes procedimientos realizados al cierre del ejercicio:

- Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.
- Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultados.
- Corroborar la posición total de las operaciones de reporto, mediante el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte.
- Recalcular el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de reporto, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual de la operación celebrada con la contraparte.
- Recalcular la valuación de los colaterales recibidos como garantía de la totalidad de las operaciones de reporto, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado.

(Continúa)



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

RÚBRICA

C.P.C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023.



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Operadora Actinver, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver
Montes Urales No. 620, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C. P. 11000

Balances Generales

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos, excepto acciones emitidas y precios por acción)

Activo	2022	2021	Pasivo y Capital Contable	2022	2021
Disponibilidades:			Otras cuentas por pagar:		
Bancos moneda nacional	\$ 371	19	Provisión para gastos por servicios		
Bancos moneda extranjera	<u>123</u>	<u>61,604</u>	administrativos por pagar a la Operadora (nota 6)	\$ 11,905	6,587
	494	61,623	Impuesto sobre la renta por pagar (nota 8)	3,260	22,096
			Acreedores diversos y por liquidación de operaciones	<u>2,445</u>	<u>2,403</u>
Inversiones en valores:			Total del pasivo	<u>17,610</u>	<u>31,086</u>
Títulos para negociar (nota 4)	34,016,030	26,533,010	Capital contable (nota 7):		
Deudores por reporto (notas 4 y 5)	19,819,895	8,256,694	Capital contribuido:		
Otros activos	1	1	Capital social	24,988,393	16,793,660
			Prima en venta de acciones	<u>18,445,456</u>	<u>10,566,531</u>
			Capital ganado:		
			Resultados de ejercicios anteriores	7,460,051	6,548,881
			Resultado neto	<u>2,924,910</u>	<u>911,170</u>
			Total del capital contable	<u>10,384,961</u>	<u>7,460,051</u>
			Compromiso (nota 9)		
				53,818,810	34,820,242
Total del activo	<u>\$ 53,836,420</u>	<u>34,851,328</u>	Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 53,836,420</u>	<u>34,851,328</u>

Cuentas de orden

	2022	2021
Capital social autorizado (nota 7)	\$ 2,650,000,000	2,650,000,000
Colaterales recibidos por la entidad (nota 5)	<u>19,812,080</u>	<u>8,256,067</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>1,000,000,000,000</u>	<u>1,000,000,000,000</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora Actinver, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

"La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre de 2022 el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie A en \$6.556270; a la serie B en \$5.293764; a la serie C en \$0; a la serie CE en \$6.712064; a la serie E en \$6.510069; a la serie FF en \$6.554925; a la serie G en \$6.435801; a la serie G-1 en \$6.517167; a la serie GE en \$6.936386; a la serie GE-1 en \$6.962249; a la serie M-1 en \$5.563686; a la serie M-2 en \$5.687930 y a la serie M-3 en \$5.814907; (Al 31 de diciembre de 2021 correspondientes a la serie A en \$6.092162; a la serie B en \$4.991865; a la serie C en \$0; a la serie CE en \$6.233793; a la serie E en \$6.105939; a la serie FF en \$6.092158; a la serie G en \$6.001081; a la serie G-1 en \$6.069872; a la serie GE en \$6.463203; a la serie GE-1 en \$6.479801; a la serie M-1 en \$5.238827; a la serie M-2 en \$5.349530 y a la serie M-3 en \$5.462535)."

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de \$24,988,393 y \$16,793,660, respectivamente".

RÚBRICA

Lic. Jesús David Galarza Márquez
Director General de la Operadora

RÚBRICA

Lic. Hugo Oswaldo Medina Alcántara
Contralor Normativo

RÚBRICA

Lic. Rosa María García Nava
Contador General



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
 Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Operadora Actinver, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver
 Montes Urales No. 620, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C. P. 11000

Estados de Valuación de Cartera de Inversión

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor (%)	Calificación o bursatilidad	Días por vencer	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total
31 de diciembre de 2022													
Títulos para negociar													
0.00% Cuentas de cheques en dólares													
	40-133	8019671	CHD	0.100	-	-	6,300	6,300	-	\$ 19.24688	\$ 121	\$ 19.508900	\$ 123
	40-133	8019671	CHD	0.100	-	-	12	6,300	-	19.508900	-	19.508900	-
											121		123
63.18% Inversión en títulos de deuda													
Valores gubernamentales													
	CETES	230209	BI	10.227	AAA(mex)	38	116,783,200	116,783,200	8,386,075,613	9.716761	1,134,754	9.892046	1,155,225
	CETES	230223	BI	10.176	AAA(mex)	52	24,619,600	24,619,600	3,533,604,370	9.534857	234,744	9.853008	242,577
	CETES	230323	BI	10.278	AAA(mex)	80	165,000,000	165,000,000	2,905,620,191	9.516108	1,570,158	9.771594	1,612,313
	CETES	230405	BI	10.431	AAA(mex)	93	180,888,334	180,888,334	9,167,135,498	9.234050	1,670,332	9.730529	1,760,139
	CETES	230504	BI	10.446	AAA(mex)	122	230,962,200	230,962,200	8,467,565,867	9.317495	2,151,989	9.646004	2,227,862
	CETES	230601	BI	10.383	AAA(mex)	150	100,000,000	100,000,000	10,941,210,300	9.523144	952,314	9.567376	956,738
	CETES	230629	BI	10.318	AAA(mex)	178	101,000,000	101,000,000	6,602,037,280	9.106852	919,792	9.489847	958,475
	CETES	230727	BI	10.274	AAA(mex)	206	190,000,000	190,000,000	5,391,288,628	9.191125	1,746,314	9.412079	1,788,295
	CETES	230810	BI	10.237	AAA(mex)	220	140,000,000	140,000,000	970,494,124	9.164099	1,282,974	9.374414	1,312,418
	CETES	230824	BI	10.189	AAA(mex)	234	71,345,000	71,345,000	3,576,225,943	9.099440	649,200	9.337692	666,198
	CETES	230921	BI	10.099	AAA(mex)	262	191,252,700	191,252,700	4,252,507,740	9.037472	1,728,441	9.265015	1,771,959
	CETES	231019	BI	10.020	AAA(mex)	290	50,000,000	50,000,000	1,665,558,473	9.017162	450,858	9.192819	459,641
	CETES	231116	BI	10.023	AAA(mex)	318	200,000,000	200,000,000	3,387,362,495	9.017200	1,803,440	9.11462	1,822,924
	CETES	241003	BI	9.126	AAA(mex)	640	150,000,000	150,000,000	6,191,101,401	8.304987	1,245,748	8.377614	1,256,642
	BONDESD	230105	LD	10.420	AAA(mex)	3	12,000,000	12,000,000	319,462,704	100.636212	1,207,635	100.723166	1,208,678
	BONDESF	231005	LF	10.530	AAA(mex)	276	10,000,000	10,000,000	1,247,342,700	100.009135	1,000,091	100.041982	1,000,420
	BONDESF	231130	LF	10.530	AAA(mex)	332	10,000,000	10,000,000	1,102,913,484	99.981014	999,810	100.023527	1,000,235
	BONOS	230309	M	6.750	AAA(mex)	66	45,500,000	45,500,000	1,225,887,620	100.994149	4,595,234	101.450317	4,615,989
	BONOS	231207	M	8.000	AAA(mex)	339	50,150,000	50,150,000	2,319,176,127	99.043128	4,967,013	98.072989	4,918,360
	BONOS	240905	M	8.000	AAA(mex)	612	23,670,000	23,670,000	3,185,480,757	100.613015	2,381,510	99.37845	2,352,288
	BONOS	241205	M	10.000	AAA(mex)	703	9,200,000	9,200,000	2,501,216,661	101.806492	936,620	100.940604	928,654
											33,628,971		34,016,030
36.82% Deudores por reporte													
	CETES	230309	BI	10.480	AAA(mex)	-	55,641,271	55,641,271	8,870,393,244	9.799545	545,259	9.808103	545,735
	BPAG28	240208	IM	10.500	AAA(mex)	-	1,459,786	1,459,786	182,000,000	100.364761	146,511	100.452580	146,639
	BPAG28	240808	IM	10.500	AAA(mex)	-	5,677,419	5,677,419	195,000,000	99.943200	567,419	100.030650	567,919
	BPAG91	230427	IQ	10.500	AAA(mex)	-	17,283,676	17,283,676	306,000,000	101.927073	1,761,675	102.016260	1,763,216
	BPAG91	250102	IQ	10.530	AAA(mex)	-	58,586,660	58,586,660	249,000,000	101.913434	5,970,768	102.002863	5,976,007
											A la hoja siguiente \$ 8,991,632		\$ 8,999,513

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,

Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Administrado por Operadora Actinver, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver
Montes Urales No. 620, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C. P. 11000

Estados de Valuación de Cartera de Inversión, continuación

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

<u>%</u>	<u>Emisora</u>	<u>Serie</u>	<u>Tipo de valor</u>	<u>Tasa al valor (%)</u>	<u>Calificación o bursatilidad</u>	<u>Días por vencer</u>	<u>Cantidad de títulos operados</u>	<u>Cantidad de títulos liquidados</u>	<u>Total de títulos de la emisión</u>	<u>Costo promedio unitario de adquisición</u>	<u>Costo total de adquisición</u>	<u>Valor razonable o contable unitario</u>	<u>Valor razonable o contable total</u>
31 de diciembre de 2022										De la hoja anterior	\$ 8,991,632	\$	8,999,513
	BPAG91	250430	IQ	10.510	AAA(mex)	-	4,694,577	4,694,577	252,000,000	\$ 101.649091	\$ 477,199	\$ 101.738118	\$ 477,617
	BPAG91	251231	IQ	10.510	AAA(mex)	-	4,133,744	4,133,744	252,000,000	102.280280	422,800	102.369860	423,171
	BONDES	230504	LD	10.480	AAA(mex)	-	5,509,582	5,509,582	270,449,540	100.412877	553,233	100.500571	553,716
	BONDES	230629	LD	10.480	AAA(mex)	-	1,755,633	1,755,633	262,660,693	100.396745	176,260	100.484425	176,414
	BONDES	230706	LD	10.480	AAA(mex)	-	5,050,213	5,050,213	200,286,172	100.192375	505,993	100.279876	506,435
	BONDES	230831	LD	10.510	AAA(mex)	-	3,186,939	3,186,939	119,872,052	100.118893	319,073	100.206580	319,352
	BONDES	231221	LD	10.510	AAA(mex)	-	2,826,594	2,826,594	511,160,217	100.101036	282,945	100.188708	283,193
	BONDES	240822	LD	10.510	AAA(mex)	-	7,891,989	7,891,989	223,893,889	100.188794	790,689	100.276543	791,381
	BONDES	250619	LD	10.530	AAA(mex)	-	5,054,492	5,054,492	380,047,197	100.190328	506,411	100.278245	506,856
	BONDES	231005	LF	10.510	AAA(mex)	-	10,000,000	10,000,000	1,247,342,700	99.909142	999,091	99.996646	999,966
	BONDES	241128	LF	10.510	AAA(mex)	-	15,000,000	15,000,000	553,549,831	99.702376	1,495,536	99.789698	1,496,846
	BONDES	250227	LF	10.510	AAA(mex)	-	4,812,670	4,812,670	236,318,568	100.235383	482,400	100.323172	482,822
	BONDES	261001	LF	10.510	AAA(mex)	-	1,007,098	1,007,098	599,864,969	99.295198	100,000	99.382164	100,088
	BONDES	261203	LF	10.530	AAA(mex)	-	5,000,000	5,000,000	373,266,666	99.854740	499,274	99.942363	499,712
	BONDES	261231	LF	10.550	AAA(mex)	-	15,179,536	15,179,536	728,801,810	99.831814	1,515,401	99.919583	1,516,733
	BONDES	290125	LF	10.550	AAA(mex)	-	16,920,000	16,920,000	36,510,065	99.562608	1,684,599	99.650140	1,686,080
											<u>19,802,536</u>		<u>19,819,895</u>
100%	Cartera total									\$	<u>53,431,628</u>	\$	<u>53,836,048</u>
31 de diciembre de 2021													
Títulos para negociar													
0.18% Cuentas de cheques en dólares													
	40-133	8019671	CHD	0.100	-	-	3,003,744	3,003,744	-	\$ 21.164751	\$ 63,573	\$ 20.507500	\$ 61,599
	40-133	8019671	CHD	0.100	-	-	250	3,003,744	-	20.507500	5	20.507500	5
											<u>63,578</u>		<u>61,604</u>
76.13% Inversión en títulos de deuda													
Valores gubernamentales													
	CETES	220113	BI	5.466	AAA(mex)	10	162,697,400	162,697,400	12,922,800,220	9.869569	1,605,753	9.984816	1,624,504
	CETES	220127	BI	5.458	AAA(mex)	24	26,511,900	26,511,900	6,262,589,348	9.864258	261,520	9.963612	264,154
	CETES	220210	BI	5.465	AAA(mex)	38	64,721,000	64,721,000	11,337,392,624	9.660083	625,210	9.942313	643,476
										A la hoja siguiente	\$ <u>2,492,483</u>	\$	<u>2,532,134</u>

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,

Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Administrado por Operadora Actinver, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver
Montes Urales No. 620, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C. P. 11000

Estados de Valuación de Cartera de Inversión, continuación

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

<u>%</u>	<u>Emisora</u>	<u>Serie</u>	<u>Tipo de valor</u>	<u>Tasa al valor (%)</u>	<u>Calificación o bursatilidad</u>	<u>Días por vencer</u>	<u>Cantidad de títulos operados</u>	<u>Cantidad de títulos liquidados</u>	<u>Total de títulos de la emisión</u>	<u>Costo promedio unitario de adquisición</u>	<u>Costo total de adquisición</u>	<u>Valor razonable o contable unitario</u>	<u>Valor razonable o contable total</u>
31 de diciembre de 2021										De la hoja anterior	\$ 2,492,483	\$	2,532,134
	CETES	220310	BI	5.641	AAA(mex)	66	140,000,000	140,000,000	10,973,742,381	\$ 9.585446	\$ 1,341,962	\$ 9.896581	\$ 1,385,521
	CETES	220407	BI	5.791	AAA(mex)	94	163,791,400	163,791,400	10,386,152,877	9.735070	1,594,521	9.848788	1,613,147
	CETES	220421	BI	5.830	AAA(mex)	108	30,334,400	30,334,400	2,963,810,007	9.725833	295,027	9.825112	298,039
	CETES	220505	BI	5.882	AAA(mex)	122	37,877,860	37,877,860	9,411,329,591	9.704084	367,570	9.800664	371,228
	CETES	220602	BI	5.922	AAA(mex)	150	170,000,000	170,000,000	7,902,544,606	9.545526	1,622,739	9.753258	1,658,054
	CETES	220922	BI	6.406	AAA(mex)	262	35,000,000	35,000,000	4,476,491,788	9.453942	330,888	9.533804	333,683
	CETES	221020	BI	6.448	AAA(mex)	290	101,212,500	101,212,500	3,802,003,666	9.408650	952,273	9.480598	959,555
	BPAG91	220428	IQ	5.440	AAA(mex)	115	10,500,000	10,500,000	246,000,000	100.928643	1,059,751	100.953535	1,060,012
	BPAG91	220825	IQ	5.450	AAA(mex)	234	10,000,000	10,000,000	270,000,000	100.442699	1,004,427	100.467502	1,004,675
	BPAG91	221229	IQ	5.870	AAA(mex)	360	18,500,000	18,500,000	276,000,000	99.787318	1,846,065	99.958691	1,849,236
	BONDES	220113	LD	5.480	AAA(mex)	10	1,000,000	1,000,000	268,495,811	100.160653	100,161	100.27219	100,272
	BONDES	220203	LD	5.330	AAA(mex)	31	7,700,000	7,700,000	124,307,349	100.257551	771,983	100.364543	772,807
	BONDES	220224	LD	5.450	AAA(mex)	52	4,000,221	4,000,221	190,764,957	99.978153	399,935	100.051184	400,227
	BONDES	220317	LD	5.510	AAA(mex)	73	3,700,000	3,700,000	366,638,637	100.022252	370,082	100.154821	370,573
	BONDES	220428	LD	5.330	AAA(mex)	115	9,750,000	9,750,000	235,226,298	100.207176	977,020	100.348722	978,400
	BONDES	220512	LD	5.510	AAA(mex)	129	5,000,000	5,000,000	491,097,720	100.000780	500,004	100.144361	500,722
	BONDES	220714	LD	5.450	AAA(mex)	192	5,000,000	5,000,000	208,732,436	99.873793	499,369	100.024219	500,121
	BONDES	220721	LD	5.330	AAA(mex)	199	6,700,000	6,700,000	362,092,850	100.176575	671,183	100.331953	672,224
	BONDES	220908	LD	5.450	AAA(mex)	248	5,000,000	5,000,000	191,338,600	99.841781	499,209	100.01179	500,059
	BONDES	221013	LD	5.330	AAA(mex)	283	6,000,000	6,000,000	250,515,263	100.145399	600,872	100.311557	601,869
	BONDES	221110	LD	5.330	AAA(mex)	311	18,700,000	18,700,000	473,658,380	100.131584	1,872,461	100.303363	1,875,673
	BONDES	230105	LD	5.330	AAA(mex)	367	12,000,000	12,000,000	525,413,369	100.098575	1,201,183	100.28274	1,203,393
	BONOS	220609	M	6.500	AAA(mex)	157	18,100,000	18,100,000	2,350,375,586	100.879819	1,825,925	100.57678	1,820,440
	BONOS	240905	M	8.000	AAA(mex)	976	4,290,000	4,290,000	3,228,818,826	110.616162	474,543	104.352455	447,672
	UDIBONO	220609	S	2.000	AAA(mex)	157	3,831,919	3,831,919	379,666,573	676.880161	2,593,750	710.681619	2,723,274
											<u>26,265,386</u>		<u>26,533,010</u>
23.69%	Deudores por reporto												
	BPAG91	260507	IQ	5.400	AAA(mex)	-	12,699,273	12,699,273	248,000,000	100.007215	1,270,019	100.052219	1,270,590
	BPA182	270401	IS	5.350	AAA(mex)	-	5,466,380	5,466,380	185,000,000	100.615023	550,000	100.659881	550,245
	BONDES	230309	LD	5.460	AAA(mex)	-	6,814,619	6,814,619	336,615,622	100.036363	681,710	100.081879	682,020
	BONDES	240425	LD	5.390	AAA(mex)	-	20,659,422	20,659,422	431,246,702	99.982809	2,065,587	100.027718	2,066,516
	BONDES	241219	LD	5.400	AAA(mex)	-	13,275,191	13,275,191	521,065,606	99.763493	1,324,379	99.808387	1,324,975
											<u>5,891,695</u>		<u>5,894,346</u>
									A la hoja siguiente	\$		\$	

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,

Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Administrado por Operadora Actinver, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver
Montes Urales No. 620, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C. P. 11000

Estados de Valuación de Cartera de Inversión, continuación

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

<u>%</u>	<u>Emisora</u>	<u>Serie</u>	<u>Tipo de valor</u>	<u>Tasa al valor (%)</u>	<u>Calificación o bursatilidad</u>	<u>Días por vencer</u>	<u>Cantidad de títulos operados</u>	<u>Cantidad de títulos liquidados</u>	<u>Total de títulos de la emisión</u>	<u>Costo promedio unitario de adquisición</u>	<u>Costo total de adquisición</u>	<u>Valor razonable o contable unitario</u>	<u>Valor razonable o contable total</u>
31 de diciembre de 2021										De la hoja anterior	\$ 5,891,695	\$	5,894,346
	BONDESD	250220	LD	5.400	AAA(mex)	-	3,027,148	3,027,148	521,727,305	\$ 99.585780	\$ 301,461	\$ 99.630593	\$ 301,597
	BONDESD	250814	LD	5.400	AAA(mex)	-	5,000,000	5,000,000	488,004,093	99.707811	498,539	99.752679	498,763
	BONDESF	241128	LF	5.400	AAA(mex)	-	5,825,471	5,825,471	361,281,281	99.562753	580,000	99.607556	580,261
	BONOS	220609	M	5.370	AAA(mex)	-	9,761,986	9,761,986	2,350,375,586	100.521376	981,288	100.566359	981,727
											<u>8,252,983</u>		<u>8,256,694</u>
100%	Cartera total										<u>\$ 34,581,947</u>	\$	<u>34,851,308</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora Actinver, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

RÚBRICA

Lic. Jesús David Galarza Márquez
Director General de la Operadora

RÚBRICA

Lic. Hugo Oswaldo Medina Alcántara
Contralor Normativo

RÚBRICA

Lic. Rosa María García Nava
Contador General



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
 Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Operadora Actinver, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver
 Montes Urales No. 620, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C. P. 11000

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 387,061	265,650
Resultado por compra-venta de valores	439,258	45,538
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>2,631,098</u>	<u>1,123,214</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>3,457,417</u>	 <u>1,434,402</u>
 Servicios administrativos, de operación y distribución pagados a la Operadora (nota 6)	 416,730	 252,302
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	15,361	10,685
Gastos de administración	71,512	44,722
Impuesto sobre la renta (nota 8)	<u>28,904</u>	<u>215,523</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>532,507</u>	 <u>523,232</u>
 Resultado neto	 <u>\$ 2,924,910</u>	 <u>911,170</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora Actinver, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

RÚBRICA

 Lic. Jesús David Galarza Márquez
 Director General de la Operadora

RÚBRICA

 Lic. Hugo Oswaldo Medina Alcántara
 Contralor Normativo

RÚBRICA

 Lic. Rosa María García Nava
 Contador General



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Operadora Actinver, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos)

(1) Actividad y calificación del Fondo-

Actividad-

Actigober, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de mediano plazo gubernamental, que tiene por objetivo invertir el 100% de sus activos en instrumentos cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, exclusivamente valores gubernamentales, con una composición de la cartera tal que la duración ponderada sea de mediano plazo, como bonos gubernamentales de tasa fija y variable, certificados de la tesorería, instrumentos de tasa real e instrumentos derivados, en donde en este último tipo de instrumento, el fondo buscará primordialmente inversiones de cobertura ante movimientos bruscos de tasas de interés o tipos de cambio, previamente aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Fondos de Inversión. El Fondo está orientado a inversionistas que podrán ser personas físicas, morales, personas morales no sujetas a retención, personas físicas con actividad empresarial y personas físicas residentes en el extranjero que busquen participar en una alternativa de inversión de bajo riesgo.

Operadora Actinver, S. A. de C. V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver (la Operadora), regula el régimen de inversión del Fondo y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las disposiciones de la Comisión para los fondos de inversión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. La Operadora, le proporciona los servicios de administración, gestión y operación general del Fondo, según un contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver notas 6 y 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y la compra-venta de las acciones del Fondo los realiza la Operadora principalmente a través de Actinver Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Actinver (la Casa de Bolsa) y Banco Actinver S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el Banco), subsidiarias de Grupo Financiero Actinver, S. A. de C. V.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias se lleva a cabo por una sociedad valuadora, independiente del Fondo, en los términos de la Ley de Fondos de Inversión y conforme a las disposiciones de la Comisión; Valuadora GAF, S. A. de C. V., se encuentra a cargo de esta función.

Calificación del Fondo-

Conforme a las disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo fue calificado por HR Ratings de México, S. A. de C. V. (Ratings México) como HR AAA/2CP y HR AAA/3CP respectivamente, utilizando las categorías de calificación que se muestran a continuación:

<u>Calificación</u>	<u>Riesgo</u>
1	Extremadamente baja
2	Baja
3	Baja a moderada
4	Moderada
5	Moderada a alta
6	Alta
7	Muy alta

(a) Riesgo de crédito- HR AAA

La calificación HR AAA indica la calificación más alta en cuanto a la calidad crediticia para un Fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito mínimo.

(b) Riesgo de mercado- 2 CP

Por otra parte, la calificación de riesgo mercado de 2CP refleja una baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 31 de marzo de 2023, Jesús David Galarza Márquez, Director General de la Operadora, Rosa María García Nava, Contador General del Fondo y Hugo Oswaldo Medina Alcántara, Contralor Normativo del Fondo, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora y la Comisión, tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Fondos de Inversión y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el balance general, el estado de resultados y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión; las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF); las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (por sus siglas en inglés IASB); los principios de Contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los Criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluyen en las siguientes notas:

- Notas 3(b) y 3(c): Valuación a valor razonable de inversiones en valores y colaterales recibidos por las operaciones de reporto.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran en la página siguiente se han aplicado consistentemente en los registros contables y en la preparación de los estados financieros que se presentan, conforme a los Criterios de Contabilidad establecidos para los Fondos de Inversión en México, emitidos por la Comisión.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(a) Disponibilidades-

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal.

En el caso de cuentas bancarias denominadas en dólares que se presentan en el “Estado de valuación de cartera de inversión”, el tipo de cambio utilizado para la conversión es el publicado por el proveedor de precios. El efecto por la valorización se registra en resultados, dentro del rubro “Resultado por valuación a valor razonable”. La utilidad o pérdida por compraventa de las divisas vinculadas a su objeto social se reconoce en resultados dentro del rubro “Resultado por compraventa”.

(b) Inversiones en valores-

Comprende inversiones en valores gubernamentales, títulos bancarios y papel privado que se registran en el rubro de “Títulos para negociar”.

Se reconocen a su valor razonable, mismo que corresponde al precio pactado de la operación y subsecuentemente se actualizan con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. El incremento o decremento por valuación se reconoce en el estado de resultados, en el rubro de “Resultado por valuación a valor razonable”. En la fecha de enajenación de los títulos, se reconoce en el rubro de “Resultado por compraventa de valores” el diferencial entre el valor de compra y el de venta, debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

En el caso de los instrumentos de deuda, los intereses devengados determinados conforme al método de interés efectivo se registran en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Las operaciones de compra-venta de valores, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación (24, 48 y 72 horas) contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de “Cuentas por cobrar” u “Acreedores diversos y por liquidación de operaciones”, según corresponda, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(c) Operaciones de reporto-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar mencionada, se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo afectando dicha cuenta por cobrar. El colateral (valores recibidos) se presenta en cuentas de orden.

(d) Prima en venta (recompra) de acciones-

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor nominal de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo al ser recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima.

(e) Impuesto sobre la renta (ISR)-

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto.

El ISR en el balance general representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo.

(f) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(g) Cuentas liquidadoras y provisiones-

Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de operaciones de compraventa de valores a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores diversos y por liquidación de operaciones", respectivamente. Así mismo, el Fondo reconoce una provisión principalmente por gastos por servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(4) Régimen de inversión-

Las disponibilidades en moneda extranjera, las inversiones en valores y las operaciones de reporto que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se sujetan a los parámetros de inversión que se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en www.actinver.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como un fondo de Mediano Plazo Gubernamental.

De acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión vigente, las Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión establecen las políticas de inversión y operación a través de su propio Consejo de Administración, así como la selección y contratación de las personas que presten servicios al Fondo, entre ellas, la Operadora.

El Fondo opera con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, Institución a cargo de la Comisión, conforme lo señalan los Artículos 16 y 25 de la Ley de Fondos de Inversión y las Normas de Carácter General expedidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y operación se computan diariamente, con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

(5) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos presentados en los rubros de "Deudores por reporto" y "Colaterales recibidos" que muestran las transacciones realizadas por el Fondo, se integran en la hoja siguiente.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Deudores por reporte:	\$	<u>19,819,895</u>	<u>8,256,694</u>
Colaterales recibidos:			
Títulos gubernamentales:			
BPAG91	250430	\$ 475,393	-
BPAG91	251231	\$ 421,111	-
BONDESD	230831	\$ 319,521	-
BONDESD	231221	\$ 283,202	-
BONDESD	240822	\$ 791,429	-
BONDESF	231005	\$ 1,000,420	-
CETES	250227	\$ 482,924	-
BONDESF	261001	\$ 100,121	-
BPAG28	240208	\$ 146,451	-
BPAG28	240808	\$ 566,891	-
BPAG91	230427	\$ 1,759,410	-
BONDESF	261231	\$ 1,516,917	-
BONDESF	290125	\$ 1,686,120	-
CETES	230309	\$ 546,058	-
BONDESD	230504	\$ 553,724	-
BONDESD	230629	\$ 176,416	-
BONDESD	230706	\$ 506,442	-
BPAG91	250102	\$ 5,976,109	-
BONDESD	250619	\$ 506,928	-
BONDESF	261203	\$ 499,719	-
BONDESF	241128	\$ 1,496,774	580,269
BONDESD	230309	\$ -	682,564
BONDESD	240425	\$ -	2,066,661
BONDESD	241219	\$ -	1,323,598
BONDESD	250814	\$ -	498,849
BONOS	220609	\$ -	981,829
Subtotal a siguiente hoja	\$	<u>19,812,080</u>	<u>6,684,058</u>

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Hoja anterior		\$	19,812,080		6,684,058
BPA182	270401	\$	-		550,288
BPAG91	260507	\$	-		1,270,657
BONDESD	250220	\$	-		301,352
		\$	<u>19,812,080</u>		<u>8,256,067</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los contratos de reporto tenían plazos de un día hábil y una tasa premio de 10.51 y 5.40, respectivamente.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los intereses en operaciones por reporto ascendieron a \$1,390,663 y \$266,828, respectivamente y se incluyen en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora-

El gasto por servicios administrativos, de operación y distribución incurridos se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo. Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el gasto ascendió a \$416,730 y \$252,302, respectivamente y el pasivo a esas fechas por estos servicios ascendía a \$11,905 y \$6,587, respectivamente (ver nota 9).

(7) Capital contable-

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado se encuentra integrado por 1,000,000,000,000 de acciones el cual se integra como se integran en la hoja siguiente.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto número de acciones, valor razonable y contable unitarios)

<u>Capital</u>	<u>Acciones</u>			<u>Valor</u>	<u>Capital</u>
<u>Series</u>	<u>Emitidas</u>	<u>En tesorería</u>	<u>Exhibidas</u>	<u>razonable y contable</u>	<u>contable</u>
Fijo:					
A	377,359	-	377,359	\$ 6.556270	\$ 2,474
Variable:					
B	249,999,622,641	244,538,296,823	5,461,325,818	5.293764	28,910,968
E	50,000,000,000	49,285,570,322	714,429,678	6.510069	4,650,987
FF	100,000,000,000	99,580,752,596	419,247,404	6.554925	2,748,135
G	50,000,000,000	49,730,537,896	269,462,104	6.435801	1,734,205
M-1	150,000,000,000	149,908,536,481	91,463,519	5.563686	508,874
M-2	100,000,000,000	99,838,280,599	161,719,401	5.687930	919,849
M-3	50,000,000,000	48,524,772,031	1,475,227,969	5.814907	8,578,314
GE	50,000,000,000	49,815,181,563	184,818,437	6.936386	1,281,972
C	50,000,000,000	50,000,000,000	-	-	-
CE	50,000,000,000	49,990,712,374	9,287,626	6.712064	62,339
G-1	50,000,000,000	49,886,260,218	113,739,782	6.517167	741,261
GE-1	50,000,000,000	49,471,516,755	528,483,245	6.962249	3,679,432
	<u>999,999,622,641</u>	<u>990,570,417,658</u>	<u>9,429,204,983</u>		<u>53,816,336</u>
	<u>1,000,000,000,000</u>	<u>990,570,417,658</u>	<u>9,429,582,342</u>	\$	<u>53,818,810</u>

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto número de acciones, valor razonable y contable unitarios)

Al 31 de diciembre de 2021, el capital contable se integra como se integra a continuación:

<u>Capital</u>	<u>Acciones</u>			<u>Valor</u>	<u>Capital</u>
<u>Series</u>	<u>Emitidas</u>	<u>En tesorería</u>	<u>Exhibidas</u>	<u>razonable y contable</u>	<u>contable</u>
Fijo:					
A	377,359	-	377,359	\$ 6.092162	\$ 2,299
Variable:					
B	249,999,622,641	247,241,534,181	2,758,088,460	4.991865	13,768,005
E	50,000,000,000	49,418,125,144	581,874,856	6.105939	3,552,892
FF	100,000,000,000	99,778,981,488	221,018,512	6.092158	1,346,480
G	50,000,000,000	49,735,028,655	264,971,345	6.001081	1,590,115
M-1	150,000,000,000	149,806,274,464	193,725,536	5.238827	1,014,895
M-2	100,000,000,000	99,840,069,503	159,930,497	5.349530	855,553
M-3	50,000,000,000	48,787,478,055	1,212,521,945	5.462535	6,623,444
GE	50,000,000,000	49,816,161,570	183,838,430	6.463203	1,188,185
C	50,000,000,000	50,000,000,000	-	-	-
CE	50,000,000,000	49,995,023,987	4,976,013	6.233793	31,019
G-1	50,000,000,000	49,876,140,845	123,859,155	6.069872	751,809
GE-1	50,000,000,000	49,367,951,901	632,048,099	6.479801	4,095,546
	<u>999,999,622,641</u>	<u>993,662,769,793</u>	<u>6,336,852,848</u>		<u>34,817,943</u>
	<u>1,000,000,000,000</u>	<u>993,662,769,793</u>	<u>6,337,230,207</u>	\$	<u>34,820,242</u>

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

La Ley y la Circular Única para Fondos de Inversión, establecen que éstos determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestran a continuación:

- a) Tomar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- b) Adicionar el movimiento en acciones propias del día;
- c) Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- d) Determinar los egresos identificables del día por serie;
- e) Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- f) Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- g) Determinar el precio de la acción por serie, el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- h) Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

El fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria A la cual es tenedora la Operadora Actinver, S. A. de C. V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Las acciones de las series representativas del capital variable del Fondo, de conformidad con el Prospecto, únicamente podrán ser adquiridas por quien se muestra a continuación:

Acciones Serie "B".- Personas físicas mexicanas o extranjeras, instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas físicas que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Acciones Serie “M”.-Personas morales mexicanas o extranjeras, incluyendo instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie; entidades financieras del exterior, fondos de inversión, entidades que distribuyan las acciones de los fondos de inversión actuando por cuenta propia, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros y fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal y los fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 188, fracción II de la Ley del ISR.

Acciones Serie “C”.- Personas físicas y morales con gestión de inversiones que sean proporcionados por Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver o Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver. El contrato de gestión de inversiones deberá ser por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor.

Acciones Serie “CE”.- Personas morales no contribuyentes con gestión de inversiones que sean proporcionados por Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver o Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver. El contrato de gestión de inversiones deberá ser por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor.

Acciones Serie “FF”.- Solo podrá ser adquirida por fondos de inversión administrados por la Sociedad Operadora.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Acciones Serie "E".- Personas no sujetas a retención de impuestos sobre intereses pagados, a las cuales hace referencia la Ley del Impuesto sobre la renta en el artículo 54, así como las personas que no se consideran contribuyentes del Impuestos sobre la renta por los ingresos por intereses que perciben en los términos del artículo 79 de la citada Ley y las disposiciones fiscales aplicables que en su caso sustituyan a los artículos mencionados, incluyendo: La Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios; Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria; Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad; Las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; salvo que se trate de recursos provenientes de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros; Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro; Fondos de Inversión de deuda y renta variable que sea un canal de inversión implementado para los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Fondo no está obligado a constituir la reserva legal como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(8) Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto y sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

El Fondo retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.08% para 2022 y 0.97% en 2021), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

Para el ejercicio fiscal de 2023, se establece en el artículo 21 de la Ley de Ingresos una tasa de retención de 0.15%.

El ISR reconocido por el Fondo en 2022 y 2021 fue de \$28,904 y \$215,523, respectivamente, que se reconoce en el Estado de Resultados en el rubro de “Impuestos sobre la renta”.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) por servicios que recibe el Fondo se reconoce en los resultados en el rubro de “Gastos de administración”.

(9) Compromiso-

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Operadora con vigencia indefinida (ver notas 1 y 6).

(10) Administración de riesgos (no auditado)-

Información cualitativa-

El objetivo de la administración integral de riesgos es evaluar los niveles de los diferentes tipos de riesgo a los que el Fondo se encuentra expuesto y una de sus principales funciones es la vigilancia de las desviaciones en las políticas y de exposición de riesgos definidas por el Consejo de Administración.

La Operadora cuenta con órganos corporativos que establecen objetivos, políticas y estrategias de riesgo, dando seguimiento a las mismas y vigilando su cumplimiento. La eficiencia en la Administración Integral de Riesgos depende en gran medida de la instrumentación, difusión y correcta aplicación de manuales de políticas y procedimientos en la materia.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Así, mediante dichas políticas y procedimientos se podrán adecuar las exposiciones al riesgo y dar cumplimiento a la identificación, monitoreo, divulgación y control de los distintos tipos de riesgo a los que esté expuesto el Fondo.

El Consejo de Administración de la Operadora constituyó un Comité cuyo objeto es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto y de vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites de exposición al riesgo.

El Responsable de Riesgos es el encargado de monitorear y controlar las exposiciones de:

- Riesgos Discrecionales.- Resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Crédito y Liquidez.
- Riesgos No Discrecionales.- Resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operativo, Legal y Tecnológico.

La estructura organizacional de la Operadora está diseñada para llevar a cabo la administración integral de riesgos, dicha estructura se establece de manera que exista independencia entre el Responsable de Riesgos y aquellas otras áreas de control de operaciones, así como la clara delimitación de funciones en todos sus niveles.

El Responsable de Riesgos le reporta directamente al Director General de la Operadora quien, dada la estructura del Fondo ejerce funciones directivas y de coordinación que requieren que tenga conocimiento de la marcha integral del Fondo.

El Director General de la Operadora, es el responsable de vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre las unidades para la administración integral de riesgos y las de negocios.

Riesgo de mercado-

Es la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo (tales como tasas de interés, tipos de cambio, sobretasas e índices de precios, entre otros) que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, en un horizonte de tiempo, dado un nivel de confianza.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

La medición de riesgo de mercado pretende describir la incertidumbre de los precios o rendimientos debido a los movimientos del mercado. Por lo tanto, involucra la descripción y la modelación de la distribución de los rendimientos de los factores de riesgo relevantes o de los instrumentos. La administración de riesgos de mercado tradicional bajo condiciones normales generalmente trata sólo con la distribución de los cambios en el valor del portafolio vía la distribución de tales rendimientos.

Diariamente se valorizan los instrumentos de inversión que conforman los portafolios del Fondo a mercado, a través de la contratación de un Proveedor de Precios, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

Se utiliza el modelo histórico de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) para la medición diaria de las pérdidas potenciales de los portafolios de inversión, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo. En este sentido, las actividades de inversión se llevarán a cabo conforme a los límites establecidos por el Consejo de Administración.

El Responsable de Riesgos lleva a cabo sistemáticamente la comparación entre las exposiciones de riesgo estimadas y las efectivamente observadas, con el objeto de calibrar las metodologías de cálculo de Valor en Riesgo (Backtesting).

El modelo de VaR que utiliza el Fondo es un modelo histórico, con 252 datos históricos, con nivel de confianza del 95% y un horizonte temporal para el que se estime la minusvalía de un día para los fondos de inversión.

Los fondos de inversión en instrumentos de deuda se clasifican de acuerdo a la duración promedio ponderada de sus activos objeto de inversión, conforme a lo siguiente:

<u>Clasificación</u>	<u>Duración Promedio Ponderada</u> ⁽¹⁾
Corto Plazo	Menos o igual a un año
Mediano Plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo Plazo	Mayor a tres años

⁽¹⁾ Calculada bajo la metodología que al efecto se señale en el prospecto de información al público. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa, en cuyo caso el corto plazo comprenderá hasta 180 días, mediano plazo entre 181 y 720 días, y largo plazo mayor a 720 días.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez-

Es la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Fondo, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, ante el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Los mercados poseen un componente adicional de liquidez que proviene de los diferenciales en posturas de compra y venta del precio medio al momento de liquidar la posición. Por ello, la valuación a mercado produce una subestimación del riesgo real porque el valor realizado sobre la liquidación puede variar de manera significativa del precio medio del mercado.

El Responsable de Riesgos determina la pérdida potencial derivada de enajenar o liquidar alguna posición con descuentos bajo presiones de liquidez, para un nivel de confianza determinado. Puesto que la distribución observada en los diferenciales de estas posturas difiere sustancialmente de la distribución normal, para aproximar la distribución real utilizará una distribución gamma a través de tres de sus parámetros, la media o promedio, la desviación estándar y la asimetría. Estos últimos se estiman a partir de las series de precios o posturas de compra y venta observadas a través del tiempo.

El Responsable de Riesgos lleva a cabo un monitoreo periódico de los posibles diferenciales adversos entre activos y obligaciones adquiridas por el Fondo conforme a los límites establecidos internamente.

Riesgo de crédito-

Es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúe el Fondo, incluyendo las garantías reales o personales que se otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado.

En el caso específico del Fondo, el riesgo de crédito es el asociado a las operaciones con instrumentos financieros donde las contrapartes pudieran incumplir:

- Compra en directo de papel: En este caso existe el riesgo de que el emisor del papel no cumpla con sus obligaciones de pago.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- Compra en reporto: Existe el riesgo de que la contraparte no cumpla con su obligación de pago al final del reporto; sin embargo, como los títulos fueron comprados en reporto, quedan como garantía y en la fecha de vencimiento del papel se recuperaría parte del capital (podría ser hasta su totalidad), si es que el emisor del papel cumple con sus obligaciones.

El análisis de riesgo crediticio considera básicamente cuatro aspectos, estimar la exposición al riesgo, el cálculo de la probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores, estimar la concentración de riesgo y estimar la pérdida esperada y no esperada, siendo esto último el fin del análisis.

Las variables que son incluidas en su medición son:

- Incumplimiento, que ocurre con una probabilidad que debe ser estimada.
- Exposición crediticia, también conocida como exposición al incumplimiento, que es el valor económico que se debe reclamar a la contraparte en el momento en que ocurre el incumplimiento.

Pérdida dado el incumplimiento, que representa la pérdida fraccional ocasionada por el incumplimiento, descontado el valor de la recuperación o de la garantía.

El Responsable de Riesgos llevará a cabo un monitoreo periódico de la exposición crediticia adquirida por el Fondo, conforme a los límites internos permitidos.

Riesgo legal-

Es la posibilidad de pérdidas financieras originadas por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Fondo lleve a cabo, incluyendo los actos que se rigen por un sistema jurídico distinto al nacional.

Los reportes de riesgo legal consideran el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Adicionalmente el Fondo:

Mantiene una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas y sus causas y costos.

Da a conocer a los directivos de la Operadora, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones.

El Responsable de Riesgos revisa que los procedimientos y controles cumplan con la seguridad necesaria para disminuir el riesgo legal.

Riesgo tecnológico-

Es la pérdida potencial originada por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes del Fondo.

El Responsable de Riesgos revisa que los procedimientos y controles cumplan con la seguridad necesaria para disminuir el riesgo tecnológico.

Riesgo operativo-

Es aquel riesgo originado por errores humanos, fallas en sistemas de tecnología e informática, fallas en la aplicación de controles establecidos, fallas en el procesamiento y registro adecuado de operaciones financieras, malversaciones de recursos y fraudes, principalmente.

El riesgo operativo es inherente a todas las áreas, unidades de negocio y a todos los procesos del Fondo, existe en el curso natural de las actividades y es importante que cada empleado y cada área identifiquen sus riesgos, ya que si permanecen ocultos, no se podrán tomar las medidas preventivas y de seguimiento que permitan controlarlos, y podrían aparecer de pronto causando problemas graves o incluso pérdidas económicas.

La administración del riesgo operativo es responsabilidad de todos los empleados y funcionarios de la Operadora y está basada en una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos y en una amplia cultura de control interno que ayude a mejorar la calidad de los procesos y a prevenir la ocurrencia de eventos que ocasionen posibles pérdidas al Fondo.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

La Metodología para la administración del riesgo operativo adoptada por la Operadora considera las siguientes siete etapas: Documentación de los Procesos, Identificación de los Riesgos, Registro de Incidencias, Evaluación de los Riesgos, Mitigación del Riesgo, Seguimiento del Riesgo y Medición del Riesgo.

El Responsable de Riesgos revisa que los procedimientos y controles cumplan con la seguridad necesaria para disminuir el riesgo operativo.

Información Cuantitativa-

Fondo	Límite VaR	Horizonte Días	Promedio VaR ¹ 4t 2022(%)	Consumo VaR (%) 30/12/2022	VaR Crédito ² 30/12/2022	VaR Liquidez ³ 30/12/2022
ACTIGOB	0.067%	1	0.035%	51.446%	0.000%	0.109%

¹ Promedio VaR del 03/10/2022 al 30/12/2022.

² VaR calculado con modelo histórico, 252 observaciones a un horizonte de un día y 95% de confianza.

³ VaR de crédito (pérdida no esperada).

⁴ VaR de liquidez calculado con modelo histórico, con 252 observaciones al 95% de confianza y un horizonte de 10 días.

Aunado a la gestión de riesgos, los fondos de inversión se encuentran calificados por la calidad y diversificación de sus activos y la gestión que sobre las mismas se hace.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(11) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

i. Modificación a los criterios contables

Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la 22a Resolución Modificatoria (la Resolución) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión (las Disposiciones), cuya aplicación y entrada en vigor es a partir del 1 de enero de 2023. Dicha Resolución establece dentro del criterio contable A-2 “Aplicación de Normas Particulares” contenido en el Anexo 5 de las Disposiciones, la incorporación de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: *B-17 "Determinación del valor razonable"*, *C-2 "Inversión en instrumentos financieros"*, *C-3 "Cuentas por cobrar"*, *C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"*, *C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura"*, *C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar"*, *C-19 "Instrumentos financieros por pagar"*, *C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"*, *D-1 "Ingresos por contratos con clientes"*, *D-2 "Costos por contratos con clientes"* y *D-5 "Arrendamientos"*. De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable”- Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”- Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizaran para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.
- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.
- Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- Para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro para las inversiones en instrumentos financieros, el Fondo deberá apegarse a lo establecido por la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, emitida por el CINIF.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

En la aplicación de la NIF C-3 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- Solo será aplicable a las “otras cuentas por cobrar”.
- No deberán incluir las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren los criterios B-3 “reportos”, B-4 “Préstamo de valores”.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”- Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”, y se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para unificar su presentación conforme el resto de las NIF.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”- Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados (IFD) y de las relaciones de cobertura, en los estados financieros del Fondo.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-10 como sigue:

- Agrega al glosario de términos las definiciones de Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados y Precio de contado (spot).
- Asimismo, las instituciones deberán observar los siguientes criterios:
 - Instrumentos Financieros Derivados crediticios
 - Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados
- Además, establece algunas precisiones sobre el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados que a continuación se enlistan:
 - Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento financiero
 - Instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos
 - Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros (establece condiciones específicas para este tipo de coberturas)
- Estable ciertas precisiones para la presentación en el estado de situación financiera y estado de resultado integral.

NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”- Los Fondos de Inversión al observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” deberán atender las siguientes precisiones establecidas por la Comisión:

- Para las cuentas por cobrar, el Fondo deberá crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.
- Se establece la constitución de reservas por el total del adeudo y plazos específicos al momento de aplicar las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16.
- Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva. Bajo estos conceptos, el Fondo deberá analizar los costos de transacción directamente incurridos para la emisión del pasivo en cuestión e incorporarlos como parte de los flujos en su cálculo del costo amortizado del pasivo.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-19 como sigue:

- No deberán incluirse los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 “reportos”, B-4 “Préstamo de valores”.
- *Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar.* No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- *Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable.* No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la Administración.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- *Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés.* No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas
- *Opción a Valor Razonable.* No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

(Continúa)



ACTIGOBER, S. A. DE C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

Dentro del Anexo 5 de las Disposiciones se establece el reconocimiento de conformidad a los establecido en esta NIF para lo siguiente:

- El monto de las comisiones pagadas por los Fondos de Inversión, como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-2 “Costos por contratos por clientes” como gastos por intereses.

NIF D-5 “Arrendamientos”- La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

La Administración determinó que la adopción de estas NIF no generó efectos importantes.

ii. Reforma fiscal

El 14 de noviembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, el cual entrará en vigor el 1 de enero de 2023 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto Sobre la Renta que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.15%.

